I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000084

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 14 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 12/2016; el Memorándum N°600/79/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Oficio N° 1000/0064/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 14 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. La visita a Terreno **(OPTATIVA)** será el día 19 de enero a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

5. El cierre de la licitación será el día 25 de enero de 2016 a las 15:30 horas.

6. La recepción de consultas será desde el 14 al 20 de enero de 2016, hasta las 15:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 22 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 25 de enero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000084

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas y el Director (s) de Obras Municipales, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.39 "Plan Comunal de Seguridad Publica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 / 0000112
CERRILLOS
15 ENE 2016
DE ☒ SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Adquisición de Cámaras de Teleproteccion

Para Cerrillos, en virtud a lo indicado en memo N° 600/079/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDA
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/79/2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Ordinario Nª 1000/064/2016 de la Dirección Jurídica, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Adquisicion de Cámaras de Tele protección para Cerrillos".***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/fr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*
- *a/Control de Gestión Secplan*
-

Cerrillos, 14 de Enero de 2016.

Subsecretaría de Prevención del Delito
Gobierno de Chile

Div. Adm., Finanzas y Personas
Departamento de Finanzas

PARTIDA	05
CAPÍTULO	08
PROGRAMA	01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

Certificado N° **1108**
Fecha 25-11-2015

Nombre de la Actividad
Memorandum 670/GT, recibido el 24-11-2015 (GDM 15651538); Convenios Plan Comunal 2015; MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Rut: 69.255.000-5

Unidad Demandante
Departamento de Gestión Territorial

	Imputación	Presupuesto Vigente	Comprometido a la Fecha	Monto a Comprometer	Saldo Disponible	Compromiso Futuro	Estado	Insumos Detalle	Insumos Saldo
1	01-24-03-107-001	22.373.342.000	7.635.329.358	229.925.034	14.508.087.608		Ev. Proyecto	Transferencias Corrientes	14.305.968.201
			Total	229.925.034					

Observaciones
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROGRAMA 01, ASIG. 24 03 107 001 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEPTO. DE FINANZAS

Christian Vasquez Vergara
Jefe de Departamento de Finanzas

V°B° Analista Presupuesto

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División de Administración, Finanzas y Personas

F:

1665234
Control de CDP_Programa 01_2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

OF. : Nº 1000/ 006/2016

ANT. : Memo Nº 600/23/2016

MAT. : Informa

Cerrillos, 11 de Enero de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTOR DE SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompaña Bases de Licitación "Cerrillos una Comuna más Segura con Cámaras de Tele-protección", vengo en señalarle las siguientes observaciones:

- En el punto 1.12 se indica que la visita a terreno tiene el carácter de optativa, por la forma de la prestación del servicio se hace necesario y conveniente que esta sea obligatoria.
- En el punto 7.10, se debe corregir donde se señala "la Directora Jurídica", por Director Jurídico.
- En el punto 8.1.2 se evalúa con un 20 % la superficie de áreas verdes construidas en el área objeto de la presente licitación en los últimos 4 años", esto no tiene nada que ver con la instalación de cámaras.
- Se solicita revisar el punto 13 de la Inspección Técnica de la Obras en lo que dice relación con la coordinación de Gestión Ambiental.
- En el punto 16.2 letras n), o), p y q) dichas multas tienen más relación con un contrato de mantención de áreas verdes que a la instalación de cámaras de protección.
- En las Bases Técnicas cuando se menciona al mandante, se nombra como Alcalde a Jorge Aguirre Gacitúa, debe cambiarse el nombre por Arturo.

Saluda atentamente a usted,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS

PUBLICACION	:	**14 de Enero** del 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
VISITA A TERRENO (optativa)	:	**19 de Enero** del 2016, a las 11:00hrs, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.
CONSULTAS	:	**Desde el 14 al 20 de Enero** del 2016, hasta 15:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**22 de Enero** del 2016.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de cierre de la licitación**, en SECRETARIA COMUNAL, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 09:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**25 de Enero** del 2016 a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**25 de Enero** del 2016, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**8 de Febrero del** 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**18 de Febrero** del 2016.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

PROYECTO "ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

1 GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación para la construcción del proyecto denominado **"ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERILLOS"** en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

FINANCIAMIENTO: Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.

INSPECCIÓN TÉCNICA: Dirección de Obras.

Se consulta la instalación de 4 cámaras de televigilancia en puntos estratégicos de la comuna más la construcción y habilitación de una estación central de comando en la 34° Comisaria de Cerrillos.

1.2 UBICACIÓN

Las áreas a intervenir, de acuerdo a las obras a ejecutar, están ubicadas en cuatro puntos estratégicos de Cerrillos. Las esquinas son las siguientes:

A. (CT1) Esquina Sur-Oriente Av. Las Torres/ Av. Mirador
B. (CT2) Av. Salvador Allende/ Las Galaxias esquina Nor-oriente
C. (CT3) Esquina Salomón Sack con Amazonas esquina sur-oriente
D. (CT4) Los Cerrillos con Rapa-Nui esquina Sur Oriente
E. La sala de control se encuentra en la 34° Comisaria de Cerrillos, ubicada en Av. Las Torres n°7468.

1.3 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos..

1.4 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: Sera el documento que caucione las obligaciones contraídas en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable. En el caso de las Boletas Bancarias o Vale Vista serán a nombre del Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos dejando explicitado en la glosa la obligación que se cauciona.

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

1.5 OBRA LICITADA

Se contratara la provisión e instalación de sala de Control de 4 cámaras, con capacidad de ampliación a futuro de 14 cámaras y el equipamiento de un sistema de administración, control , grabación y visualización de las 4 cámaras que deben ser montadas sobre sus respectivos postes así como los gabinetes protectores del equipamiento eléctrico en distintos puntos de la comuna mediante el proyecto denominado "**ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS**" de acuerdo a lo señalado en el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

1.6 MODALIDAD DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras mediante el sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos.

Se contemplan tres (3) Estados de Pago: los dos primeros estados de pago no podrán excederse del 60 % de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a la carta Gantt presentada en su oferta y el tercero una vez ejecutado el 100% de la obra, lo anterior previa visación por parte de la I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último Estado de Pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presente B.A.G, incluida la capacitación..

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuara una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo.

1.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración máxima del contrato será de sesenta (75) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

1.8 INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras será señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G., vale decir el día posterior a la entrega del terreno.

1.9 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, con experiencia demostrable en proyectos de igual envergadura relativos a la instalación y administración del sistema de televigilancia.
Se puede presentar cualquier persona independiente si está inscrita o no en el registro de proveedores de Mercado Público, con la condición que cumpla con las exigencias establecidas en las presentes B.A.G.

1.10APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas Bases, supletoriamente, se aplicaran las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forma parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el ITO, será resuelta en única instancia por la autoridad Edilicia de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligara al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) La instalación de las cámaras y la sala de control debe involucrar el empostado e instalación de cámaras de televigilancia, la limpieza y nivelación de área a ubicar la sala de comando, así como su instalación en terreno. Se considera también la provisión, conexión e instalación de todos los implementos involucrados en la Especificación Técnica.
d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
e) Los demás que se contemplen en las Bases.

1.11.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.12VISITA A TERRENO

Tiene carácter **obligatorio,** en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria de Planificación, ubicada en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. No obstante a lo anterior si el oferente considera necesario repetir las visita podrá hacerlo las veces que estime necesario.

1.13SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

1.14PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño
- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la

Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 72 hs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta.

3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será una Boleta Bancaria o Vale Vista para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a $400.000 (cuatrocientos mil pesos) con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de propuesta, deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto n°6 de las presentes B.A.G.

El sobre deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación. Este deberá llevar la siguiente inscripción: PROPUESTA PÚBLICA: "CERRILLOS UNA COMUNA MÁS SEGURA CON CÁMARAS DE TELE-PROTECCIÓN".

5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1 Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO Nº 1).**

5.1.2 Declaración Jurada Simple para Propuestas **(FORMATO Nº 2).**

5.1.3 Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos

Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(FORMATO Nº 3).**

5.1.4 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la Empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura.
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a los treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de una S.A. se deberá entregar una copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (20) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.
e) Dichos certificados no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de esta propuesta.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cedula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5 Certificado de DICOM PLUS, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura administrativa y Técnica.

5.1.6 Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto a la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de presentación del servicio objeto de la presente licitación. **(FORMATO Nº 4).**

5.1.7 Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.8 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la ley n°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO Nº 5).**

5.1.9 Declaración Jurada Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley n°20.238 **(FORMATO Nº 6).**

5.1.10 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de la Ley n°20.238 **(FORMATO Nº 7).**

5.1.11 Declaración Jurada Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley n°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, representantes o directores **(FORMATO Nº 8).**

5.1.12 Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/o Privadas de contratos de construcción de áreas verdes, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Diciembre 2013 y Diciembre 2015, ambos meses incluidos **(FORMATO Nº 9).**

5.2 OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado Público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1 Declaración Jurada Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras en los últimos dos (2) años, período comprendido entre Diciembre 2013 y Diciembre 2015, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes **(FORMATO Nº 10)**.

5.2.2 Carta Gantt del programa General del proyecto licitado, considerando como día 1 de inicio de obra, ,él dia siguiente a la fecha de entrega del terreno.

En caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobara la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.2.3 Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar en la ejecución de la obra. En el caso de vehículos deberá acreditar el dominio del oferente sobre ellos o el título en virtud del cual los posee **(FORMATO Nº 11)**.

5.2.4 Curriculum Vitae del supervisor encargado de la obra acreditando experiencia en el área. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar carta compromiso.

5.2.5 El oferente debera ofertar el total de dias en que ejecutara el total de obras, que podra ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°12)**.

5.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal http://www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo al Formato Oferta Económica.

Deberá presentar mediante "archivo adjunto" (a través del Portal) el Presupuesto Detallado por Partida **(FORMATO Nº 9)**. Cuyo valor total ofertado sin IVA deberá coincidir con el valor total de la obra ofertado en el Portal.

6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta, teniendo a esta fecha que estar resuelta la adjudicación. En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: "**ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS**", si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista esta deberá adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario

Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.1 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8 No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo 40 reglamento ley 19.886).

7.9 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.10 La Comisión de Apertura, estará formada por el Director de la SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

7.11 La Comisión Evaluadora, estará formada por el SECPLAN, quien la presidirá, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente en cada variable sujeta a evaluación..

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**40 %**
Oferta Técnica	**40 %**
Plazo de Ejecución de la Obra	**20 %**

8.1 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.1.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta económica equivale al 40% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por la obra licitada. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Menor valor ofertado} \times 40}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

8.1.2 EVALUACIÓN TECNICA

La evaluación técnica equivale al 40% del total de la evaluación y se obtendrá del puntaje que resulte en proporción directa de los indicadores que a continuación se indican y que se extraerán de los antecedentes presentados por los oferentes, a saber:

Cantidad de cámaras instaladas	20%
Número de contratos ejecutados y administrados en ejecución o ejecutados en el perfil del proyecto	8%
Calificación del Jefe de Obra Profesional 6.0% Técnico 3.0%	12%

8.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este punto se ponderara con un 20% y se obtendrá del número de días ofertados para la ejecución de la obra, a saber:

$$\frac{\text{Número de días Ofertados} \times 20}{\text{Número de días en Análisis}}$$

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EVALUACIÓN TÉCNICA". Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se

resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio "EVALUACIÓN ECONOMICA" y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicara al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA".

9 ADJUDICACIÓN

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han sido notificados, luego de cuatro 24 horas de la publicación de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interese de la Corporación.

9.4 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

9.5 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10 CONTRATO

10.1 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillo y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.2 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.5 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G.

10.6 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7 El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Publica el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.8 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11 GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor equivalente al 20% del monto ofertado, la que tendrá una vigencia **no inferior a ochenta (80) días hábiles**, éstos contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

12 EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.1 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto n°1.8 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O., por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O en el libro Manifold.

12.2 Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

12.3 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5 Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

12.6 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), que será designado por la Dirección de Obras mediante Resolución.

Le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación. Deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a) y b). La ausencia del jefe de obra será causal de multa.

15 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O., con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro de Obras o Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16 PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

16.1 El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:
a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.O.

b) La detección de deficiencias por parte del I.T.O. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T.O., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Manifold.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de la Unidad Técnica, de las multas aplicadas por el I.T.O., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

e) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

f) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

16.2 La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras civiles incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día.

e) Por no-concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M. por día y vez que ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

l) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

m) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

n) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

o) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto n°21 de las BAG, se multará con el equivalente a 2 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la ITO de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

17 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

18 MODALIDAD DE PAGOS

Se considera el pago de tres (3) Estados de Pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6 de las presentes BAG.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que estas sean descontadas de conformidad con lo dispuesto en los puntos n°12.5 y n°16 de las BAG.

La devolución de las Garantías se realizaran al término del plazo señalado en el punto n°11, previo al informe favorable de la ITO.

19 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto n°1.7 de las BAG.

20 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21 PLAZOS

El plazo máximo de ejecución del trabajo será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del ITO de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto n°20 de las BAG.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de las obras, a petición de la ITO y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de termino de obra. En tal caso el ITO constatara los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

22 TERMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

23 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

24 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa _____

Años de Experiencia en el Rubro _____

Razón Social _____

R.U.T. de la Empresa _____

Nombre de Representante Legal _____

R.U.T. de Representante Legal _____

Dirección _____

Comuna _____

Teléfonos _____

Fax _____

Correo Electrónico _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.
f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

..... Incluyendo subcontrataciones

..... No Incluyendo subcontrataciones

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley n°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N°20.238

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley n°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... vengo en declarar que no encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley n°19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°9

Yo, ..., en representación de la Empresa ..... RUT ..... declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Diciembre 2013 y Diciembre de 2015, ambos meses incluidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO PROYECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

Indicar: Marca, Año, Desglose.					
EQUIPOS					
MAQUINARIAS					
VEHICULOS					

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°12

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa _____

Razón Social _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:..... DIAS CORRIDOS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°13

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta archivo EXCEL para llenado Oferta Económica

BASES TÉCNICAS

Ampliación del Sistema
De Televigilancia para la Comuna de Cerrillos.

Mandante:	Ilustre Municipalidad de Cerrillos Alcalde Arturo Aguirre Gacitúa
Coordinador:	Abraham Donoso Morales
Arquitecto:	Maximiliano Yáñez Carrillo Plan Comunal de Seguridad Pública de Cerrillos

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS

Las presentes Bases Técnicas precisan los términos y especificidades técnicas que enmarcan el proyecto de licitación. Las Bases Técnicas comprenden los términos técnicos de referencia, las especificaciones técnicas y el itemizado de la obra a ejecutar.

TÉRMINOS DE APLIACACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS

01. Etapas de la Contratación

El servicio, materia de la presente licitación, considera las siguientes etapas que deben ser consideradas a efectos de la oferta de los proponentes:

a. Implementación: Plazo de 75 días corridos máximo.
b. Instalación de Conteiner para oficina: dentro del plazo de implementación.
c. Capacitación: Se desarrolla durante el proceso de implementación.
d. Puesta en marcha (llave en mano), dejando operativo todo el sistema.

02. Personal

Respecto al personal, **solo se podrá subcontratar aquellas partidas de obras civiles menores y que estén indirectamente relacionadas al sistema de televigilancia** como lo son fundaciones, empalmes eléctricos e instalación y habilitación de conteiner de acuerdo a planos de arquitectura. Las partidas de diseño, instalación, montaje, configuraciones, puesta en servicio y garantías, deberán ser ejecutadas y llevadas a cabo por personal de planta de la empresa oferente.

La información y cumplimiento será respaldada con la documentación solicitada en las Bases Administrativas.

Garantía Técnica

La Garantía ofertada por el contratista deberá asegurar la total operatividad del servicio, para lo cual deberá asumir bajo su costo la realización de revisiones periódicas, mano de obra, repuestos, seguros, reposición y todo aquel ítem requerido para dar cumplimiento a este objetivo.

El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un plazo de 12 meses, una vez recepcionadas las obras por el municipio, por lo que este deberá considerar todas las reparaciones y los repuestos necesarios como consecuencia del uso normal o fallas de cualquier índole de los componentes del sistema 8equipos e infraestructura del proyecto) y que serán de cargo del contratista.

Deberá también garantizarse la operatividad del sistema ante eventos de fuerza mayor, actos de naturaleza vandálica, sabotaje, reposición en caso de robo, entre otros.

Para efectos de garantizar la operatividad del sistema el oferente deberá proveer de un número telefónico de servicio que opere las 24 horas del día, siete días a la semana y que deberá asegurar una respuesta en un plazo no mayor a 8 horas entre el llamado y la reposición total del sistema. Deberá definir un sistema de respuesta de fallos.

El reemplazo de equipos o infraestructura deberá ser de las mismas o superiores características de los ofertados en la presente licitación, sin costo adicional para el municipio, previa información y conformidad de la Unidad Técnica.

El oferente podrá presentar un programa de revisiones diarias o mensuales del equipamiento de modo de garantizar la operatividad de los equipos durante el periodo de garantía.

En el último mes garantizado, el oferente deberá entregar un informe del estado final del sistema, el cual debe contemplar entrega de planos y set fotográfico de la obra.

Tiempos de Respuesta

En la eventualidad que el servicio se vea interrumpido total o parcialmente, se establece como tiempo de respuesta del oferente para el restablecimiento de su operatividad los siguientes plazos:

	Tipo de Siniestro	Características	Tiempo de Respuesta
A	Siniestros Leves	Corte de cables, energía o rotura de equipo inalámbrico, daño o atentado a cámara. Esto incluye el robo de algún implemento, inclusive la cámara instalada.	2 a 24 Horas
B	Siniestros Graves	Choque a poste sin derribo, pero con daño a cámara y enlace.	12 a 48 Horas
C	Siniestros Gravísimos	Derribamiento de poste con daño a fundaciones, corte de cables y pérdida de equipos por accidente de tránsito o atentado (Tiempo ajustable al pronunciamiento de la Compañía de Seguros).	12 a 72 Horas
D	Siniestros (Riesgo a Terceros)	Condiciones de inseguridad para terceros, ej. Poste sobre cables, poste en propiedad privada, implica retiro de poste y equipos dañados, despejando vías y corte de energía.	2 Horas

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. Generalidades

El sistema a proveer debe tener capacidad para administrar, controlar, grabar y visualizar un total de 4 cámaras, con capacidad de ampliación del número de cámaras, hasta 14 a futuro. El sistema de monitoreo y grabación digital debe operar continuamente durante las 24 horas del día, sin interrupciones.

El proyecto contempla la provisión e instalación de 4 cámaras Full HD, tipo PTZ, montadas sobre postes de acero galvanizado con brazos de soporte de cámara, las obras civiles de fundaciones, canalizaciones y empalmes eléctricos, gabinetes para alojar el equipamiento de seguridad eléctrica, fuentes de poder y respaldo de energía. En el caso de requerir la reposición completa de una cámara se seguirán las mismas especificaciones que para la compra de cámaras nuevas.

Para la sala de control se contempla la provisión de equipamiento de administración, control, grabación y visualización para las 4 cámaras requeridas por esta licitación. En este sentido se considera la adquisición y puesta en terreno de un contenedor de oficina con baño, nuevo y de 40", el cual será explicitado en el punto 3.2 de esta EE.TT.

Se deberá considerar para el funcionamiento el Security Center Omnicast de GENETEC o proveer software de similares características.

La reutilización de equipos y componentes actualmente en servicio no se realizara ya que se instalaran nuevos en el centro de mando.

Los oferentes deberán presentar una solución de comunicaciones inalámbrica para el total de cámaras requeridas en esta licitación, considerando las condiciones de alta imagen y las futuras ampliaciones mencionadas en este apartado.

Los interesados deberán considerar todo el equipamiento, tanto de las unidades de cámaras, sala de control y sistema de comunicaciones, aunque éstas no se encuentren detalladas en las presentes especificaciones y que sean necesarias para la puesta en servicio del sistema en las condiciones requeridas, cuyo detalle debe ser comunicado al mandante.

02. Detalle Conteiner Sala de Control

El contratista deberá considerar en su propuesta la instalación, sea de manera directa o por subcontrato, de un contenedor de 40" de oficinas, con baño incorporado para la Sala de Control.

Este deberá estar ubicado en la 34° Comisaria de Cerrillos, en la avenida Las Torres n°7468, y es de responsabilidad del mismo el que su estado este en perfectas condiciones y que cuente con todas las instalaciones necesarias para funcionar de manera adecuada, particularmente la instalación eléctrica y sanitaria.

Se considera para el mismo la construcción de un techo a dos aguas con alero, para el ingreso del mismo y cuyos planos se encuentran en el detalle de arquitectura.

En cuanto al conteiner, se explicitan a continuación las características particulares que debe tener como referencia.

Características Generales
Base contenedor modificado
Paredes laterales en panel acanalado de 2 mm
Soldadas en Sistema MIG
Piso en plancha de terciado estructural con un espesor de 23 mm afianzada con pernos autorroscante a viga estructura contenedor
Sistema de elevación en ganchos en sus vértices superiores
Aplicación con pintura anticorrosiva
Terminación en pintura esmalte sintético color a elección

Interior
Cubierta: Piso diferentes posibilidades, FLEXIT, flotante, vinílico, radier cerámica
Muro: PERMANIT rasurado con aislamiento térmico y acústico
Cielo: PERMANIT con doble aislamiento
Puerta: Metálica de acceso
Ventanas: Correderas de aluminio

Instalación sanitaria
Alcantarillado
Cañerías en PVC sanitario con descargas según norma
PVC hidráulico
Agua potable en cañería de cobre 1/2 agua fría y caliente
WC, lavamanos y biombos para duchas
Grifería
Receptáculo ducha

Características del baño
Muros interiores pintados con esmalte sintético
Cielo revestido con INTERNIT
Exterior contenedor pintura a elección
Ventanas correderas de aluminio
Puerta de acceso

La planta a continuación se tomara de carácter referencial para el conocimiento de los oferentes.

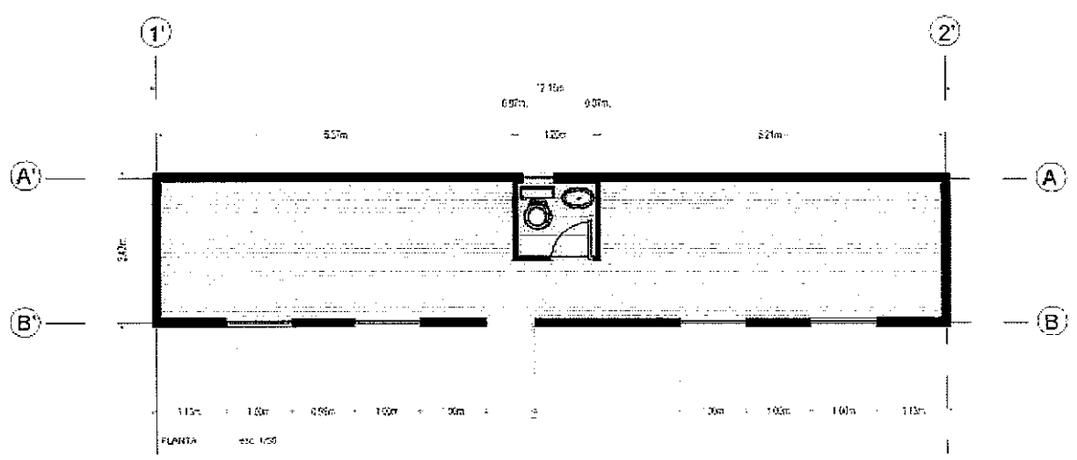

03. Detalle de Provisión e Instalación Complementaria

A. Mobiliario

El contratista deberá considerar en su propuesta la provisión del mobiliario y artefactos eléctricos y tecnológicos para el buen funcionamiento del módulo de contenedor. A continuación se detalla la cantidad y el tipo de mobiliario que debe considerarse.

4un Estaciones de Trabajo
Medidas 150x 70x 75h cm.
Cubierta con enchape color cerezo y base gris.
Estructura en melamina de 24mm de espesor. Tapacantos PVC
Mod. Referencia: Escritorio 150x70, marca ECONO SILLAS; o similar calidad y dimensión.

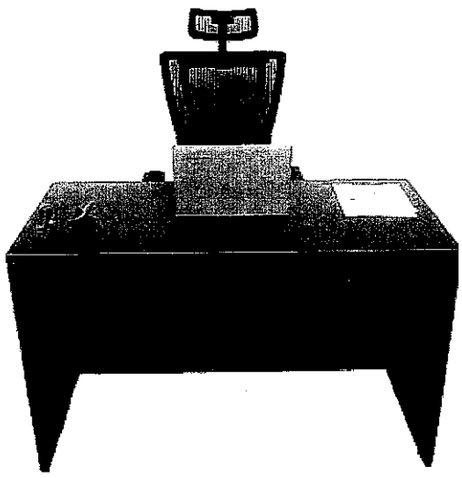

4un Silla Ejecutiva
Base de aluminio pulido con ruedas de 50mm
Brazos Regulables y regulación de altura mediante cilindro de gas neumático
Mod. Referencia: Silla Black, marca ECONO SILLAS; o similar calidad y dimensión.
(imagen referencial en la foto superior)

4un Cajoneras de Pedestal
Medidas 40x 50x 72.5h cm
Cubierta con enchape color cerezo y laterales gris.
Estructura en melamina de 18mm de espesor. Tapacantos PVC
Mod. Referencia: Cajonera Pedestal, marca ECONO SILLAS; o similar calidad y dimensión.

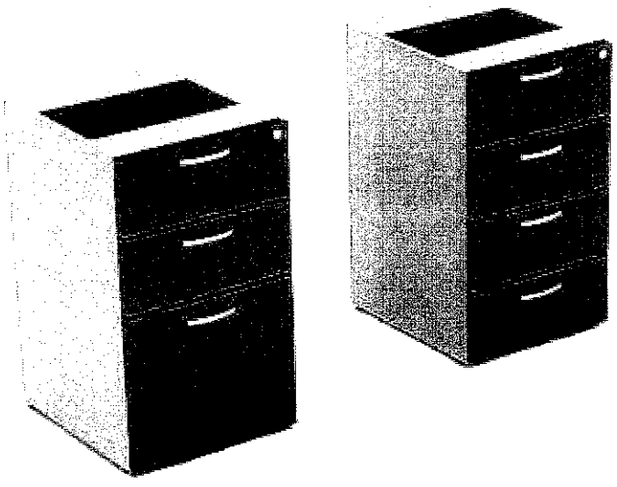

2un Librero y Gabinete (Provisión e Instalación)
Dimensiones 90x 56x 75-156h cm
Cubierta color cerezo y base gris
Estructura en melamina de 24mm para cubierta y 18mm para base
Gabinete bajo con puertas abatibles y tapacantos de PVC
Mod. Referencia: Librero, marca ECONO SILLAS; o similar calidad y dimensión.

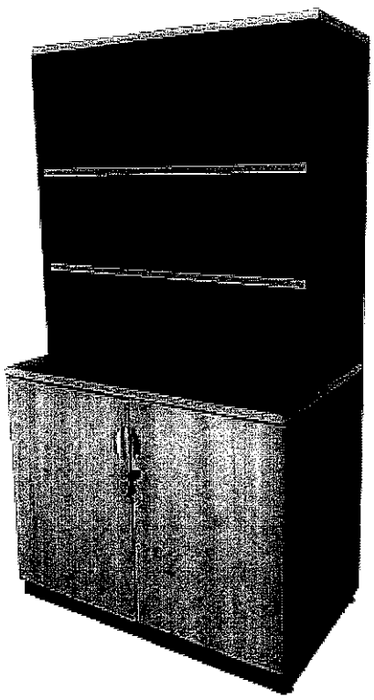

2un Televisores
Televisor LED 40" Full HD
Debe poseer entradas HDMI y USB. Color Negro
Marca Referencia: Se considera Samsung o LG.

2un Computadores All in One
Debe poseer entradas HDMI y USB. Color Negro
Marca Referencia: Se considera HP o LENOVO.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
Procesador: AMD A6-6310
Velocidad del procesador: 1.80 GHz
Memoria RAM: 4GB
Disco duro: 500GB
Tamaño de pantalla: 23"
Tipo de pantalla: LED
Sistema operativo: Windows 8.1
Puertos USB: 5
RAM expandible
Unidad óptica: Grabador de DVD
Peso: 8,55 kg
Garantía: 1 año
Dimensiones
Alto 38,3 cm
Ancho 56,5 cm
Profundidad 7,2 cm

B. Instalación Eléctrica

Asimismo y en referente a temas de instalación debe adecuarse el contenedor para una instalación eléctrica consistente en 6 apliques (2 en el cielo de cada extremo del contenedor + 1 para el baño y 1 para el hall de acceso) y 4 enchufes hembra triples de 10A, marca BTICINO modelo; los cuales pueden estar sobrepuestas para facilitar su instalación.

En el caso de los ductos de PVC deben ser en Conduit de 20mm, y conductores THHN de 3.31mm2. Deben estar identificados con los colores Rojo, Blanco, Verde. Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos.

La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

Estos deben ser disimulados con bandejas porta cables PVC Legrand Pial 100x50cm. Esta debe ser dimensionada considerando las futuras cámaras y circuitos que incluirá el sistema en total (14 unidades más).

Se considera un tablero electrónico para cada circuito de la instalación eléctrica, el cual deberá tener todas las protecciones eléctricas correspondientes, automáticos, diferenciales y contactores.

Los tableros deberán ser construidos bajo la normativa SEC, los interruptores automáticos generales de distribución serán modulares monofásicos, con las corrientes nominales, capacidad de ruptura y curvas necesarias para lograr una selectividad de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente.

Los circuitos dentro de los tableros deberán ser claramente identificados, y toda conexión deberá realizarse mediante regletas, borneras o conectores autorizados para estos efectos respetando en todas formas el código ce colores.

El equipo de medida deberá instalarse dentro del gabinete eléctrico el cual en su interior llevara todas las protecciones eléctricas necesarias para cada circuito. Se utilizara un perfil tubular rectangular de 100x50x3mm para utilizarlo de poste para el tablero eléctrico de cada circuito.

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld.

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

04. Ubicación de las Cámaras

La determinación de los 4 puntos de cámaras se realizó en función de la información de localización de denuncias de delitos y de concentración de comercio, tráfico vehicular y peatonal de la comuna. Es importante mencionar que la comuna de Cerrillos ya cuenta con 15 cámaras de televigilancia.

ID	Estado	Dirección	Especificación
1	Activa	Ciudad de México con La Primavera	No Aplica
2	Activa	5 de Abril con Nueva León	No Aplica
3	Activa	Acapulco con Río Magdalena	No Aplica
4	Activa	Las Torres con Mirador	No Aplica
5	Activa	Américo Vespucio con Nueva Laredo	No Aplica
6	Activa	Av. Buzeta con Av. Tres	No Aplica
7	Activa	Carlos Valdovinos con Pedro Aguirre Cerda	No Aplica
8	Activa	Lo Errázuriz con Cerrillos	No Aplica
9	Activa	Lo Errázuriz con Rosa Ester Rodríguez	No Aplica
10	Activa	Lo Errázuriz con Las Flores	No Aplica
11	Activa	Camino Melipilla con Las Américas	No Aplica
12	Activa	Colo Colo con Divino Maestro	No Aplica
13	Activa	El Mirador con Don Orione	No Aplica
14	Activa	Aeropuerto con Carrier Sur	No Aplica
15	Activa	Aeropuerto con Fernández Albano	No Aplica
16	Nueva	Las Torres con Doctor Vargas Salcedo	Esquina Sur-Oriente
17	Nueva	Salvador Allende con Las Galaxias	Esquina Nor-Oriente
18	Nueva	Salomon Sack con Amazonas	Esquina Sur Oriente
19	Nueva	Los Cerrillos con Rapa Nui	Esquina Sur Oriente

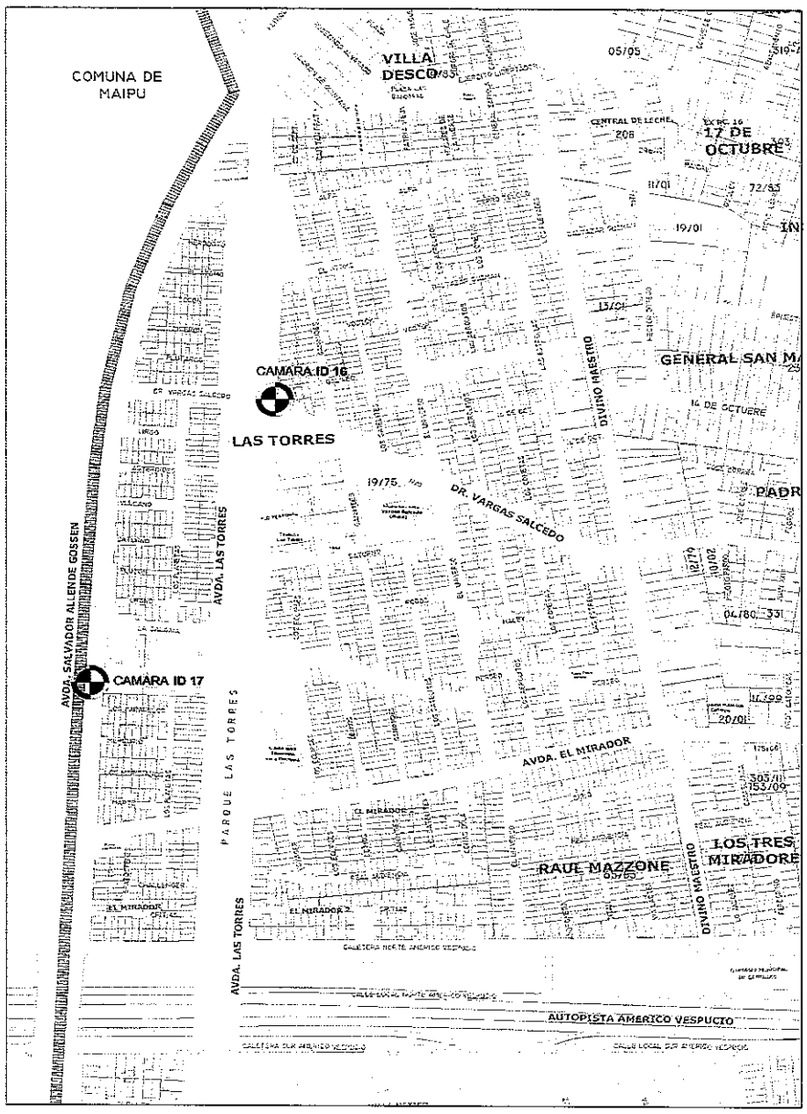
COMUNA DE MAIPU
VILLA DESCO
17 DE OCTUBRE
CAMARA ID 16
LAS TORRES
GENERAL SAN M
DR. VARGAS SALCEDO
AVDA. SALVADOR ALLENDE GOSSEN
AVDA. LAS TORRES
CAMARA ID 17
PARQUE LAS TORRES
AVDA. EL MIRADOR
RAUL MAZZONE
LOS TRES MIRADORE
DIVINO MAESTRO
AUTOPISTA AMERICO VESPUCIO



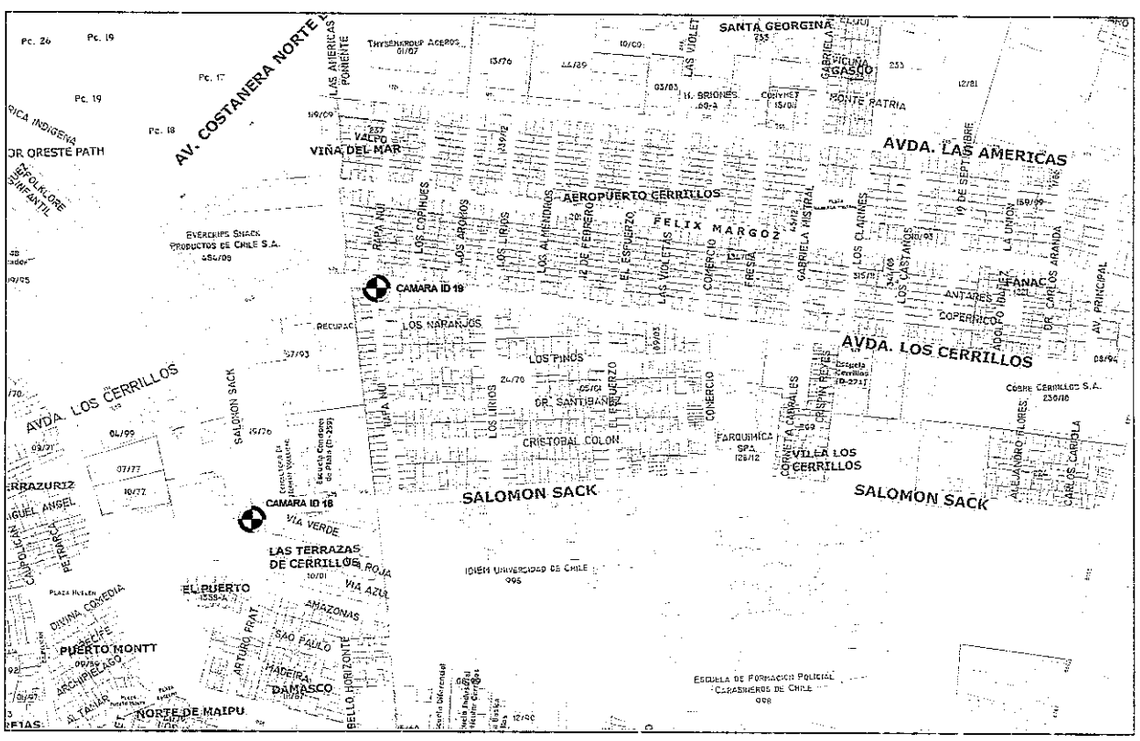
AV. COSTANERA NORTE
SANTA GEORGINA
AVDA. LAS AMERICAS
VIÑA DEL MAR
AEROPUERTO CERRILLOS
FELIX MARGOZ
CAMARA ID 19
AVDA. LOS CERRILLOS
SALOMON SACK
CAMARA ID 18
LAS TERRAZAS DE CERRILLOS
EL PUERTO
PUERTO MONTT
NORTE DE MAIPU
VILLA LOS CERRILLOS
CRISTOBAL COLON
DR. SANTIBAÑEZ
LOS NARANJOS
LOS PINOS
ESCUELA DE FORMACION POLICIAL CARABINEROS DE CHILE

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA A OFERTAR

01. Cámaras Domo PTZ

- Resolución IP-Full HD /1920x1080p.
- Estabilización de Imagen.
- 2.4 Megapixeles. Scan progresivo.
- Zoom Óptico de 30x (4.3mm – 129.0mm).
- Zoom Digital 12x.
- Giro horizontal de 360° continuos.
- Giro vertical 180°, fronteras de -15° a -195° arriba-abajo.
- Algoritmo Comprensión H264 Full, 30FPS.
- Control del modo de transmisión.
- Cumplimiento estándar ONVIF.
- Housing de alta resistencia, protección de impactos IK10.
- Función día/noche con filtro IR.
- Manejo de alarmas.
- Memoria Card Slot SDXC/SDHC/SD.
- Condiciones de operación en bajas y altas temperaturas.
- Envolvente IP66.

Solo serán consideradas cámaras de marcas reconocidas y que sean respaldadas por el fabricante o distribuidos con instalaciones en seguridad ciudadana en el país.

02. Postes Soporta Cámaras

- Largo útil de 12 metros o más.
- Espesor acero 3mm para poste de 12mt, 4mm para postes de altura mayor a 12mts.
- Galvanizado por inmersión térmica.
- Tapa de registro con llave de seguridad.
- Sistema interior para la puesta a tierra.
- Carga máxima en la punta de 60kg.
- 40kmlh.
- Placa base estampada.
- Pernos de anclaje acero.
- Fundación Hormigón H20.
- Brazo de extensión soporta cámara, de acero galvanizado.
- Instalación de cableado interno.

03. Gabinetes

- Acero inoxidable.
- Instalar a 80cm. bajo la ubicación de la cámara.
- Medidas con capacidad para instalar UPS, fuentes de poder, bornera de distribución, equipos de protección, etc.
- Grado de protección IP66.
- Montaje con anclajes metálicos que posibiliten variaciones de altura u orientación.
- Sistema apertura/cierre con llave.

04. Respaldo de Energía y Protecciones

- UPS de respaldo de energía para 60 minutos, como mínimo.
- Alimentación a una bornera de distribución. En esta bornera se conectarán los transformadores y equipos que se encuentren dentro del gabinete metálico en el poste de cámara.
- Interruptor térmico o similar.
- Interruptor diferencial a la llega del empalme eléctrico de la compañía de electricidad.

05. Empalme Eléctrico

- Del tipo BT1
- Poste de recepción de medidor de empalme.
- Canalizaciones aéreas o subterráneas.
- Costo de empalme por cuenta del contratista.
- Consumo de energía por cuenta del municipio.

06. Software de Gestión de Video Vigilancia

- Software de Arquitectura Cliente/Servidor, con soporte de hardware multi marca.
- UP-Grade de software actual a Security Center Omnicast Genetec.
- Arquitectura abierta con soporte full ONVIF.
- Arquitectura redundante ante fallos de servicio en servidor primario.
- Servicio de grabación de nivel distribuido para balance de carga.
- Capacidad de operación y difusión en modo Multicast.
- Capacidad para análisis de video inteligente.
- Capacidad para montar plataforma de reconocimiento automático de placa patentes de vehículos.
- Soporte para matriz virtual.
- Administración y gestión avanzada de eventos de alarmas.
- Manejo de mapas virtuales.

07. Sistema de Grabación

- Arreglo de discos RAID 5 o 6 con capacidad de grabación de 30 dias en calidad full HD para el total de cámaras.
- Hardware de corte empresarial del tipo rackeable.

08. Servidor Principal (Instalación Software)

- Capacidad y características recomendadas por el fabricante del software, corte empresarial del tipo rackeable montado en rack principal.

09. Estaciones de Clientes

- Hardware con capacidad y características recomendadas por el fabricante del software, de corte empresarial del tipo torre, con monitor 19 o 20 pulgadas con teclados y mouse para cada operador. La mayor cantidad de equipos necesarios de acuerdo a la solución propuesta deberán ser del tipo rackeable y montados en rack principal.

10. Monitores

- 8 unidades del tipo profesional de 40 o 42 pulgadas full HD, para la visualización del total de cámaras y sistema de gestión de video vigilancia.
- Comprende los soportes, montajes y conexiones al sistema.

11. UPS Sala de Control

- Respaldo primario con autonomía para mantener equipos principales de gestión en funcionamiento por al menos 60 minutos.

12. Sistema de Comunicaciones

Se deberá proveer de un sistema de comunicaciones inalámbricas entre la sala de control y cada punto de cámara. El diseño y configuración del sistema de comunicaciones, en específico ajustes y programaciones de los enlaces, deberá cumplir con los estándares conforme a las regulaciones de la SUBTEL.

- Para el uso de medios inalámbricos, a las frecuencias a utilizar deben estar autorizadas por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, además se recomienda la implementación tecnologías robustas, con manejo de un gran ancho de banda.
- En el caso que la frecuencia que se utilice tenga un costo mensual, deberá ser incorporado en el presupuesto.
- Ancho de banda mínimo por punto de cámara (suscriptor) 25Mbps.
- Ancho de banda de estaciones base (acces) 100 a 200Mbps.
- Ancho de banda de troncales punto a punto (backhaul) 50/100/200Mbps de acuerdo a la cantidad de cámaras por nodos.
- Los radioenlaces deben contar con selector y analizador de espectro incorporado, para obtener información de interferencias y ruido en las comunicaciones.
- Equipamiento de tipo Carrier Class.

La instalación, integración y mantenimiento de redes inalámbricas debe garantizar lo siguiente:

- Reutilización del equipamiento
- Una alta confiabilidad.
- Un alto rendimiento.
- Seguridad en la transmisión de dato.

- Facilidad de uso.
- Facilidad para instalar y operar.
- Módulos pequeños que requieran poca energía.
- Poder adicionar cámaras en cualquier punto de Video-Vigilancia.
- No interferencia a otros espectro de comunicación como son radio, televisión, otras redes particulares de Wireless, etc.
- La malla propuesta por el oferente debe soportar el tráfico de datos de a lo menos de 25Mbps por punto de video vigilancia (ancho de banda efectivo). Los canales que agrupen a varios puntos de video vigilancia deberán tener la característica de escalabilidad y garantizar el ancho de banda para transmitir los datos.
- El sistema debe estar diseñado para soportar, como mínimo, la transmisión de 30 cuadros por cámara.
- El oferente se responsabilizará de solucionar cualquier problema generado por la operación del sistema que en alguna medida afecte a los vecinos y/o usuarios de la comuna, sin costo adicional para la Municipalidad, durante los 24 meses de duración de la garantía.
- La postación adicional que sean necesaria para montar la malla de comunicaciones de transmisión, debe siempre considerar su entorno, por lo cual el diseño y materiales utilizados no deben tener un impacto alto respecto a su entorno urbanístico de la comuna.
- El oferente debe garantizar que los datos transmitidos por este medio no podrán ser interferidos u obtenidos por personas ajenas al proyecto. Debe ser un sistema seguro, con capas de encriptación múltiples y autentificación. Por ende, el sistema debe soportar la encriptación de datos de punta a punta.
- La plataforma inalámbrica debe ser un sistema escalable, esto significa, que tenga la capacidad de crecer con el tiempo.
- En relación con la utilización del espectro radioeléctrico, las frecuencias de operación disponibles para ser utilizadas deben respetar las normativas vigentes en Chile y sus modificaciones.
- El sistema debe soportar una configuración que permita el cambio de cámaras de lugar sin que requiera cambios mayores a la configuración base del sistema.
- Por el hecho de ser la tecnología de transmisión inalámbrica WIFI, susceptible eventualmente a ciertas interferencias, se señala que esta no debe utilizarse para efectos de las presentes bases.

ENLACES PUNTO A MULTIPUNTO:

Enlaces Punto a Multipunto: Los enlaces Punto Multipunto serán de tipo inalámbrico fijo, según estándar de comunicaciones propietario y frecuencia de uso de servicio limitado, libre, gestionada por la empresa que se adjudique la licitación y aprobada por el Dpto. de Servicios Limitados dela SUBTEL.

Equipos BA y SU (Estación Base y Módulos Suscriptores):

- Frecuencias de operación libre sub GGHZ.
- Cada Equipo Suscriptor en el Punto de Cámara, deberá poseer un troughput de 25 Mbps, para garantizar una correcta comunicación del video.
- Estación Base con capacidad de 100 y 200 Mbps.
- Frecuencias de operación libre sub GGHZ.
- Sistema NLoS (Non Line of Sight). Sin línea de vista
- Interfaz Ethernet 10/100/1000
- Alimentación eléctrica: 120/240 VCA; 50/60 Hz
- Rango de temperaturas de trabajo: -35 to 60 ºC
- Humedad: 0 a 100%.

ENLACES PUNTO A PUNTO:

Equipos OFDM de alta performance, para dirigir las señales de video desde nodos a sala de control. Todos estos enlaces deberán ser del tipo Backhaul de ancho de banda efectivo con capacidades de transportar todas las imágenes de cada uno delos nodos a la sala de control.

Características globales de los Radioenlaces:

- Disponibilidad de alta capacidad, deseable opciones hasta 250 Mbps de rendimiento neto total.
- Operación en temperaturas de exterior de -35 a 60ºC. Envolvente IP67.
- Capacidad de 5oporte GbE.
- Tecnología dúplex TDD.
- Capacidad de pasar hasta 16 tramas E1/T1.
- Spectrum Viewer incorporado en el mismo radio gratuito sin llaves.
- Soporte para referencia de alineamiento.
- Capacidad de sincronización mediante HUB o GPS bajo escenarios de co-localización.
- Alta potencia de Tx de 25 dBm.
- Topología de anillo (de los cuales 1 +1) para el servicio de Ethernet.
- Soporta QoS (802.1P).
- Capacidad de soporte de VLAN (802.1Q, QingQ Tagging).
- Construcción bajo avanzada tecnología MIMO 2x2 y OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM).
- Que proporcione enlaces de alta capacidad en anchos de banda de canal de 5, 10, 20 y 40MHZ.

- Disponibilidad de asignación ancho de banda (subida-bajada) configurable en simétrica o asimétrica.
- Capacidad de modulación y codificación adaptativa.
- Automatic Adaptive Rate (AAR).
- Automatic Channel Selection (ACS).
- Automatic Repeat Request (ARQ).
- Forward Error Correction (FEC).
- Velocidad de procesamiento 380.000pps
- Máximo tamaño de paquetes 2048 bytes.
- Cifrado AES 128, FIP5197.
- Radioenlace Multibanda. Soporte de frecuencias de 4.9 a Sub-6 GHZ
- SLA por suscriptor garantizado.
- Equipos con antenas internas y capacidad de adicionar antenas externas.
- Posibilidad de manejar Diversidad de polaridades.
- Rango de hasta 120 Km (Punto-Punto), Rango de hasta 40Km (Punto-Multipunto).
- Compatibilidad electromagnética FCC 47CFR Part15 Subpart B, Class B, ETSI EN 301 489-1, EN 301 489-4, CAN/CSA CISPR 22Class B, AS/NZS CISPR 22Class B.
- Regulaciones de seguridad FCC/IC (CTUVUS) UL 60950-1, UL 60950-22, CAN/CSA C22.2 60950-1, CAN/CSA C22.2 60950-22, ETSI EN/IEC 60950-1, EN/IEC 60950-22.
- La red de comunicaciones inalámbrica deberá ser certificada por el proveedor o representante en Chile de la marca ofertada, igualmente deberá certificar que la marca delos equipos ofertados han sido instalados en Chile en sistemas de seguridad ciudadana y cuentan con las garantías para ser aplicadas en Chile.

13. Conexión Internet y Telefonía Fija

La propuesta debe considerarla provisión de un servicio de internet en la sala de monitoreo, no inferior a 5Mb de ancho de banda, para las actividades de régimen administrativo interno propias del servicio. Debe además incluir una conexión de red de telefonía fija. Todo por el periodo que dure la garantía ofertada cuyo costo será cargo del proveedor del servicio.

14. Sistema de Alarmas Inalámbricas Asociadas a las Cámaras

La propuesta deberá considerar la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de alarmas asociadas a las cámaras, activadas por medio de sensor inalámbrico con una distancia de 200 metros aproximadamente. La activación de botón de pánico deberá reposicionar de modo automático la cámara de vigilancia, resguardando la escena de interés. A su vez, notificará de forma visual y audible dicho evento a los operadores del sistema. Esta notificación y despacho, debe realizarse de forma unificada por el sistema de gestión de vídeo. Se considera en forma inicial la provisión de este complemento para 20 puntos de cámaras.

Se deberá considerar, a lo menos, tres pulsadores, por cada punto de cámara asociado a este complemento.

3. CAPACITACIÓN

La capacitación comienza una vez que el sistema general de televigilancia haya sido sometido a pruebas de funcionalidad y se demuestre que está operando de acuerdo de los criterios establecidos en la licitación. Sistema de capacitación a nivel de operación y administración del sistema, incluyendo manuales en español y tablas de ayuda para procedimientos rápidos.

El oferente deberá entregar un calendario de programación y temas a incorporar.

01. Sistema Requisitos de la Capacitación

- Deben establecerse con anterioridad las características del personal que estará encargado de ejecutar las acciones de capacitación.
- Debe comprender capacitación tanto al personal operador del sistema, como a personal municipal y de Carabineros que tendrán contacto con el sistema (Aproximadamente 25 personas).
- Deberá ser apoyada por presentaciones audiovisuales y material escrito, el que deberá ser entregado a los capacitados como un manual de uso.
- El lugar de la capacitación teórica será en un lugar establecido por la Municipalidad y la capacitación práctica será en la sala de monitoreo y control.
- Los tópicos mínimos a considerar (deben incorporar duración en horas cronológicas) serán:

Tecnologías aplicadas a la seguridad.
Teoría de equipos y software.
Uso práctico de equipos y software.
Responsabilidad en el uso delos equipos.
Examen de conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos.

- Deberá ofrecerse la capacitación, tanto para los operadores iniciales, como para posibles reemplazos y nuevos usuarios, cada vez que el municipio así lo requiera y bajo las mismas condiciones de la capacitación original, durante la garantía ofertada (ver Bases Administrativas punto 4.3.4.).
- Todos los requisitos anteriores deberán entenderse como mínimos y sus mejoras se considerarán ventajas comparativas en relación a otras ofertas.
- Deberán entregarse manuales de operación, utilizados como material en las capacitaciones, los que servirán para completar la documentación del proyecto. Manual de operación, instalación y mantención.

4. GENERALIDADES

01. Dirección de Obras Municipales

Considerando que la instalación de las cámaras de televigilancia tendrá lugar en un Bien Nacional de Uso Público, es preciso solicitar el permiso respectivo a la Dirección de Obras Municipales denominado "Ocupación de Bien Nacional de Uso Público". La tramitación, seguimiento y cancelación de éste, es de responsabilidad del oferente.

Las instalaciones eléctricas que requiera el proyecto, deben ser inscritas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Luego de ello la empresa que se adjudique dichas obras debe solicitar ante la empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica, el empalme correspondiente, siendo estos costos de cargo del contratista, así como otros costos asociados.

02. Operaciones

En caso que para la ejecución del proyecto sea necesaria la poda de árboles, ésta será de responsabilidad y cargo del contratista, quien deberá gestionar su autorización con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad.

5. GENERALIDADES

El oferente deberá agregar una tabla con cada partida dela obra y del servicio que debe ofertar el proponente, con su respectiva unidad de medida. Puede incluir cubicaciones y, si lo desea, el presupuesto.

6. DISPOSICIONES FINALES

- Esta contempla principalmente una exposición a realizarse en las dependencias de la municipalidad y en la medida de lo posible, una visita a algunos de los puntos donde se instalarán las cámaras de seguridad, considerando que es de responsabilidad del oferente visitarla totalidad de los 45 espacios que serán intervenidos. El día y hora que el portal defina para la realización de la visita a terreno, el oferente deberá presentarse de forma puntual ya que sólo serán considerados como presentes aquellos que se hayan registrado al inicio de la exposición antes señalada, dejando registro de ello a través de un acta de terreno. Además, el día de la actividad de terreno, el oferente deberá contar con un medio de transporte propio, ante la posibilidad de visitar alguno de los espacios detallados en el punto 3.03 de estas bases.
- El oferente deberá considerar la instalación de señalética y/o letreros de obra para efectos de seguridad vial y también a modo informativo a la comunidad sobre lo que se está ejecutando.
- En relación al punto anterior, el oferente debe considerar y proporcionar un cierro provisorio en todo momento mientras duren las obras.
- La oferente deberá considerar, mientras duren las obras, la presencia de un coordinador de terreno, profesional ingeniero en ejecución electrónico o de telecomunicaciones o afín para los efectos de contraparte técnica de la ITO.
- El oferente deberá mantener un Libro de Obras, el cual será el único y formal medio de comunicación entre la empresa contratista adjudicada y el mandante a través de la ITO.

Atte.
Maximiliano Yáñez Carrillo
Arquitecto Plan Comunal de Seguridad Pública